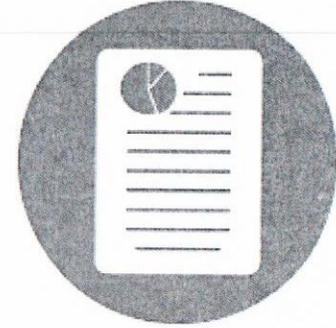




ISSTECH

GOBIERNO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES
Informe Anual de Actividades CEPCI-2023



Informe Anual de Actividades

del

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del

Estado de Chiapas 2023

[Handwritten signatures in blue ink]



CONTENIDO

Objeto	3
Presentación	4
Introducción	4
Cumplimiento de actividades en el PAT.	6
Capacitación y sensibilización	7
Difusión o divulgación	8
Mejora de procesos	9
Atención de quejas y denuncias	10
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección	11
Conclusiones	12
Anexos	13
1.a. Número de personas servidoras públicos que hayan recibido capacitación.	14
1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación.	15
2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública.	16
3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas.	16
4.a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética.	17
4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso concluidos.	17
4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas.	18
4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.	18
4.e. Número de denuncias concluidas con recomendaciones por principio, valor o regla de integridad.	19
5.a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.	19
6.a. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Ética.	20
6.b. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Conducta.	21
7.a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo.	21
8.a. Hojas de firmas	22

OBJETO.

El **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)** del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es un órgano democráticamente integrado para implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad y ética pública, prevención de actuación de conflictos de interés; la atención de denuncias por presuntas vulneraciones a los **Códigos de Ética y de Conducta**; así como de mejoras de procesos, propiciando una cultura de excelencia en el servicio público.

El presente documento, tiene por objeto dar a conocer el **Informe Anual de Actividades del Comité**, a partir de la aprobación del **Programa Anual de Trabajo 2023**, además de ser un instrumento de medición en el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto.

Este documento, ha sido elaborado a partir de lo que se consideró como básico en el contenido de la **Guía del Informe Anual de Actividades** que editó para el presente ejercicio la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, por lo que no es óbice para quién o quiénes elaboren el informe, pues sólo se enuncian los contenidos básicos, pudiendo el **Comité** en todo momento realizar su informe con mayor contenido.

Para el cumplimiento del propósito del presente informe, se ha realizado una separación por temas y subtemas que a criterio de este Instituto, debe partir con un índice para su adecuado orden e identificación; como tal se ha considerado que debe contener el Objeto, Presentación, Introducción, Cumplimiento de Actividades del Programa Anual de Trabajo 2023 (Capacitación y sensibilización, Difusión o divulgación, Mejora de Procesos, Atención de Quejas y Denuncias, Actividades de Gestión del CEPCI y Colaboración con la Dirección), Conclusiones y Anexos. En ese sentido, el **Informe Anual de Actividades del CEPCI-2023**, se elaboró conforme a lo siguiente:

I. PRESENTACIÓN.

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los “**Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas**”, publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O No. 200, establece que los **Comités** deberán presentar durante el mes de **enero** de cada año, su **Informe Anual de Actividades**, a la persona **titular** del **Ente Público**, mismo que deberá ser reportado a la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El **Informe Anual de Actividades** correspondiente al **2023** del **Comité de Ética del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, que aquí se presenta, debe ser sometido y aprobado por el **Comité** en la última **Sesión Ordinaria** realizada el **15 de diciembre** del presente ejercicio, mismo que se elabora en apego a lo establecido por el **Título Cuarto “De las obligaciones específicas de los Comités de Ética” Capítulo I, numeral 40 “Del Informe de Actividades”** contenido en los referidos **Lineamientos**.

El **Instituto** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los afiliados, beneficiarios y pensionados, es indispensable la construcción y fomento de la **Ética** de las personas servidoras públicas de este ente público descentralizado, que en adición a los **principios** de **legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo y eficacia** resultan indispensables dar a conocer aquellos **valores y reglas** claras de **integridad**, que por su importancia y al ser aceptados de manera general por la sociedad, estos deben ser intrínsecos al servidor público, y por tanto, regir la actuación de los mismos.

El **Instituto** adopta con convicción esta normatividad de hacer lo correcto en la aplicación de los principios constitucionales generales de observancia obligatoria y los que corresponden en materia de derechos humanos, y que con la instalación de este cuerpo colegiado que conforman este **Comité**, se anticipa la creación del mecanismo idóneo para la **promoción** de una **cultura de la legalidad** y de **respeto a los derechos humanos** reconocidos en nuestra **Constitución Federal**.

II. INTRODUCCIÓN.

A continuación, se presenta el **Informe Anual de Actividades** con base a lo planeado en el **Programa Anual de Trabajo del CEPCI-2023 del ISSTECH**, aprobado por unanimidad por el **Comité**.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el **numeral 40** de los **Lineamientos** de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho **Programa**, y realizadas por el **Comité** durante el transcurso del presente ejercicio.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los períodos establecidos en los "**Criterios y Tableros de Control 2023 para la Evaluación Integral de los CEPCI**", y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondiente a las actividades de desempeño siguientes:

1. Capacitación o Sensibilización.

En este tema en particular, se reporta información al número de personas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

2. Difusión o Divulgación.

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

3. Mejora de Procesos.

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el Comité, para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras

públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público que pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

- a) Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
- b) Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
- c) Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
- d) Acciones que realice el CEPCI en colaboración con el Órgano Interno de Control (OIC); y
- e) Las actividades o procesos que el CEPCI colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

4. Atención de Denuncias.

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

- a) Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- b) Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- c) Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- d) Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

5. Actividades de Gestión y Colaboración.

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2023, tales como:

- a) Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
- c) Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité, requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
- d) Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
- e) Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
- f) La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

El Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control 2023, así como a las obligaciones establecidas en los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas".

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT-2023, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.

1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN.

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo :	Las personas servidoras públicas del ISSTECH, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Al finalizar el año 2023, al menos el 21.62% de las personas servidoras públicas del ISSTECH, que han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Instrumentar programas de capacitación para que las personas servidoras públicas del ISSTECH, reciban cuando menos un curso de formación, capacitación o sensibilización, sobre temas de ética, integridad, prevención de conflictos de interés o temas afines mediante el apoyo institucional.	<i>Se impartieron diversos cursos con temas como son: Igualdad e Inclusión de Género, Prevención de Violencia contra las Mujeres y Equidad de Género, Cursos en Línea (ABC de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Masculinidades, Protocolo contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Capacidades Clave, Prevención del Suicidio/Señales de Alerta para Detectar Adicciones, Alto al Abuso Sexual, Físico y Psicológico en niñas, niños y adolescentes, Las Drogas en los Centros Educativos, Luchemos contra la Discriminación, Sororidad y Ética del Servidor Público. Habiendo participado 289 personas servidoras públicas (21.62%) adscritas al ente público.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato Anexo 1.a debidamente requisitado. ✓ Gestión del Programa de Capacitación ISSTECH-2023. ✓ Listas de asistencia; ✓ Fotografía y/o Capturas de pantalla. ✓ Estadísticos.

2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN.

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo :	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del ISSTECH en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Al menos 100% de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	<i>Diseñar materiales propios referentes al Código de Honestidad, Lineamientos y Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual.</i>	<i>Durante el año se diseñó y difundió el CARTEL conteniendo el "Código de Conducta Institucional 2023" y el Tríptico de Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA".</i>	✓ Circulares de Difusión del Código de Conducta Institucional y del Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA".

3. MEJORAS DE PROCESOS.

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo :	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Identificar las áreas de mayores riesgos y afines para la prevención de conductas que vulneran el Código de Honestidad.	Se aplicó la ENCUESTA de sondeos de percepción de los "Principios Generales y Valores" del grado de cumplimiento del Código de Ética, que son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas en el ISSTECH, con el propósito de detectar las áreas de mayores riesgos para prevenir conductas contrarias al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta Institucional. También se organizó la información contenida en el banner de integridad del ISSTECH, estableciéndola por año, con el objeto de facilitar su consulta..	✓ Resultados del Cuestionario de Principios y Valores.

4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

Indicador:	Eficacia en atención a denuncias
Objetivo :	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del ISSTECH
Meta:	Al finalizar el año 2023, al menos el 71.42% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	<i>Recibir, registrar, tramitar, valorar, concluir las denuncias que se reciban en el CEPCI y las que resulten de competencia del Comité.</i>	Se recibieron 07 DENUNCIAS, mismas que se les asignó el folio correspondiente y se registraron en la Plataforma del SIRDyQ de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, las cuales fueron analizadas y valoradas en el seno de las sesiones del CEPCI, efectuadas en el ejercicio 2023, de las cuales, 05 fueron Atendidas y 02 están en proceso de conciliación entre las partes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte General del SIRDyQ-2023. ✓ 06 Actas Ordinarias del CEPCI-2023.

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN.

Indicador:	Cumplimiento general del Comité de Ética
Objetivo :	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos el 71.42% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	<i>Incorporación al Sistema CEPCI de las actas de las sesiones realizadas y mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.</i>	Se actualizó el Directorio de los Integrantes del CEPCI y se realizaron 06 Sesiones Ordinarias del Comité, mismas que se subieron en la Plataforma del CEPCI de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y en el Banner de Integridad Pública de la página oficial del ISSTECH, debidamente textadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Captura de pantalla del Directorio del CEPCI actualizado en el banner de integridad pública del ISSTECH. ✓ Copias de las 06 Sesiones Ordinarias del CEPCI realizadas en el ejercicio 2023.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

IV. CONCLUSIONES.

El informe no solo constituye un recuento de las acciones llevadas a cabo por el CEPCI, durante el ejercicio 2023, también refleja diversas acciones e iniciativas orientadas a fortalecer la cultura de la prevención de casos contrarios a la integridad y atención a casos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual, fortaleciendo su normatividad interna y de procesos para su atención. De igual forma se han iniciado las acciones para fortalecer la identidad institucional del Comité y de promoción de la capacitación y la difusión como acciones claves para prevenir posibles incumplimientos al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta Institucional del ISSTECH del servicio público y el fomento a la capacitación para generar valor público y cultura de denuncia ante conductas no aceptables en los centros de trabajo. En este contexto, las acciones más relevantes del Comité, fueron entre otras las siguientes:

- a) En su desarrollo destacaron o contribuyeron en el buen desempeño en las actividades de Capacitación o Sensibilización, Difusión o Divulgación, Mejora de procesos, Atención de Denuncias, las Actividades de gestión y colaboración.
- b) Al implementarse en coordinación y cooperación con otras áreas se obtuvieron logros positivos del Comité.
- c) Contribuyeron a construir la cultura organizacional con perspectiva de género, así como los riesgos éticos del propio ente público.
- d) Se preponderen su alcance y beneficios en el servicio público.

V. ANEXOS.

1.a. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas sin desvincularse a dichas materias.

Mes de Conclusión	Φ Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:					
	Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención atención y sanción por Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total	
Enero				(1) 50	(1)	50
Febrero				(2) 29	(2)	29
Marzo			(1) 24	(1) 17	(2)	41
Abril						
Mayo				(1) 111	(1)	111
Junio			(1) 25		(1)	25
Julio						
Agosto						
Septiembre	(1) 16			(1) 17	(2)	33
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
TOTAL	(1) 16		(2) 49	(6) 224	(9)	289

(#) cursos impartidos y participantes.



2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
01	Cartel "Código de Conducta Institucional 2023"	Se actualizó el Código de Conducta Institucional 2023, con las conductas institucionales esperadas de los servidores públicos del ISSTECH, incluyéndole el código QR para que lean completo el Código en comento.
02	Tríptico Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA"	Se actualizó el contenido del Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA" al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, incluyéndole el código QR para que lean completo el pronunciamiento en comento.
03	CIRCULAR No. ISSTECH/DDO/CEPCI/001/2023	Promover y difundir la cultura de integridad pública entre todas las personas servidoras públicas del ISSTECH, donde se da a conocer los Principios Generales Obligatorios y Valores que deben observar en el desempeño de la función pública.
04	ENCUESTA de "Principios Generales y Valores"	Se aplicó la ENCUESTA de "Principios Generales y Valores" que son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas en el ISSTECH.

3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
01	Implementar acciones de concientización del buen comportamiento ético a todos los órganos administrativos del ISSTECH.	Se emitieron recomendaciones a través de circulares y oficios a los Titulares de los diversos órganos administrativos de oficinas centrales del ISSTECH, así como al Hospital de Especialidades "Vida Mejor", Clínica de Consulta Externa Tuxtla, Directores, Subdirectores, Coordinadores y Subcoordinadores Médicos.
	Implementar reuniones de difusión del Código de Honestidad y Ética, Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación,	Se recomendaron hacer reuniones de difusión y divulgación de los Protocolos de "CERO TOLERANCIA" y Código de Conducta Institucional a todo el personal médico, paramédico y administrativos del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", Clínica Hospital de Tapachula y Clínica de Consulta Externa Tuxtla.

4. a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 16 de diciembre de 2022			Total	Se dió vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluída			
Integridad	1		1	1	No	Se emitió recomendaciones generales a la autoridad directiva y admiva. de la Clinica Hospital Dr. Belisario Dgz Palencia ”.
Integridad	1		1	1	No	Restricción de la persona presunta responsable para no tener contacto o comunicación con la presunta víctima.
Integridad	1		1	1	No	Nada que reportar
Profesionalismo		1		1	Si	En proceso resolución del Órgano de Control Interno
Profesionalismo	1		1	1	No	En proceso comparecencia
Integridad		1		1	No	En proceso comparecencia
Integridad		1		1	No	En proceso comparecencia

4. b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto	Acción o seguimiento	Concluídos
01	Denuncia por deficiente atención médica y comportamiento poco profesional.	Se notificaron a las partes involucradas para que comparecieran por separado el 01 y 07 de junio de 2023 ante la Sría. Ejecutiva del CEPCI, para exponer y señalar lo a que a su derecho convenga, y escuchar de viva voz bajo una atención con perspectiva de género y buscar la mediación entre las partes.	El 20 de junio del 2023 se llevó a cabo la conciliación entre las partes, donde después de un diálogo armonioso concluyeron con el respectivo apretón de manos, despidiéndose armoniosamente y dándose por concluido y resuelto la inconformidad de la denuncia, habiéndose levantado el acta respectiva.

4. c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
01	Recomendaciones de carácter general a la autoridad directiva y administrativa de la Clínica Hospital "Dr. Belisario Dgz. Palencia", ubicada en Tapachula, Chiapas.	Se envió para conocimiento al Dir. de la C.H. Dr. Belisario Dgz. Palencia, el Oficio No. ISSTECH/SA/DDO/CEPCI/026/2023 de fecha 16/mayo/23, conteniendo las recomendaciones del Pronunciamento de "CERO TOLERANCIA" Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como el Código de Conducta Institucional del ISSTECH, para que lo haga extensivo al personal de dicho nosocomio y observen y acaten dichas recomendaciones.
02	Recomendaciones de carácter general a la autoridad directiva del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", ubicado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Se envió para conocimiento al Dir. del HEVM, mediante Oficio No. ISSTECH/SA/DDO/CEPCI/025/2023 de fecha 16/mayo/2023, las recomendaciones de "CERO TOLERANCIA" y las conductas que toda persona servidora pública, deberá observar para un comportamiento digno y abstenerse de incurrir en conductas indebidas.

4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

No.	Peticiones ciudadanas	Atención brindada
07	Denuncias y/O Quejas	Todas fueron recepcionadas y sometidas al análisis de las sesiones del Comité de Etica y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH, de las cuales, 05 de ellas fueron atendidas y 02 están en proceso de conciliación entre las partes.

4. e. Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o Sensibilización	Difusión	Ambas		
Integridad	5			5	SI
Profesionalismo	2			2	SI

5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
Profesionalismo	Ético	Reiterada falta de profesionalismo en el trato médico-paciente
Integridad	Etico	Faltas de respeto y buen comportamiento ético entre médico-paciente y personal que labora en algunas Clínicas Hospitales.

6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas	Total de servidores públicos encuestados	Calificación de la percepción
		(a)	(b)	a/b*100
Principios	Legalidad	202	236	85.59
	Honradez	211	236	89.41
	Lealtad	202	236	85.59
	Imparcialidad	193	236	81.78
	Eficiencia	206	236	87.29
	Economía			
	Disciplina			
	Profesionalismo			
	Objetividad			
	Transparencia	218	236	92.37
	Rendición de cuentas			
	Competencia por mérito			
	Eficacia			
	Integridad	201	236	85.17
Equidad				
Valores	Interés público			
	Respeto	210	236	88.98
	Respeto de los Derechos Humanos			
	Igualdad y no discriminación			
	Equidad de género			
	Entorno Cultural y Ecológico			
	Cooperación	209	236	88.56
	Liderazgo			
	Rendición de cuentas			
	Verdad			
Probidad				
Racionalidad económica				
			Promedio	87.19

6. b. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras pública respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.

Preguntas	Calificación de la respuesta
"Conozco el Código de Conducta"	No se ha aplicado específicamente la Encuesta del Código de Conducta Institucional del ISSTECH
"Es claro y sencillo de entender"	No se ha aplicado específicamente la Encuesta del Código de Conducta Institucional del ISSTECH.
"Me permite saber cómo debo actuar"	No se ha aplicado específicamente la Encuesta del Código de Conducta Institucional del ISSTECH.

7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior del Ente Público.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
01	Se emitieron CIRCULARES	Recomendaciones generales y específicas del Código de Conducta Institucional.
02	Se emitieron CIRCULARES	Impulsar una cultura de integridad pública entre todas las personas servidoras públicas del ISSTECH, dándoles a conocer principios generales obligatorios y valores que deben observar en el desempeño de la función pública.
03	Se publicaron Carteles y Folletos tipo tríptico	Pronunciamento "CERO TOLERANCIA" con recomendaciones generales y específicas y el Código de Conducta Institucional del ISSTECH.



8.a. Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2023, de las personas integrantes del Comité, que participaron en la Sexta Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el 15 de diciembre de 2023.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
01	C. P. Keiko Tania Yamamoto Nagano Subdir. de Admón. y Finanzas y Presidenta del Comité	
02	Dr. Víctor Manuel Cal y Mayor Castillejos Subdir. de Serv. Méd. y Suplente de la Pdta. del Comité	
03	Lic. Jorge Límbaro Moreno Villatoro Jefe de Ofina de Des. Org. y Secretario Ejecutivo del Comité.	
04	Lic. María Alejandra Gutiérrez Clemente J. U. Auditorías y Gestión de la Calidad y Sria. Técnica del Comité	
05	Ing. Luis Alberto Sandoval Jiménez Integrante Titular del Comité y Rptte. del Órgano de Control Interno.	
06	Lic. Claire Escandón Montes de Oca Subdir. de Prest. Socioeco. e Integrante Titular del Comité	
07	Lic. Lorena Susana Orantes Álvarez Analista Ejecutivo "A" del Depto. de Atn. al Derechohabiente e Integrante Titular del Comité	
08	C.P. María Yolanda García García Jefa del Depto. de Prestaciones Económicas e Integrante Titular del Comité	